



Se acordó ^{en 1650 pesetas} ^{el alquiler de la} ^{casas escuela de} ^{niños de Santo} ^{mera} ^{Y aumentar en cuarenta pesetas anuales, de forma que} ^{el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niñas de} ^{Santomera, quede fijo en ciento cuarenta pesetas, y que} ^{la diferencia que resulta entre esta suma y la que hoy} ^{consiguada para el objeto, se satisfaga desde primero} ^{del próximo mes de Septiembre, hasta la formación} ^{del presupuesto municipal, de la cantidad de cuatro-} ^{cientos noventa pesetas que figuraron en el mismo, para} ^{alteraciones de alquileres de escuelas.}



Se acordó ^{en 1650 pesetas} ^{en el presupuesto} ^{venidero para} ^{pagar del sueldo} ^{del auxiliar de} ^{la escuela práctic} ^{ca agregada a la} ^{Nordeste.} ^{Wisto el dictamen de la Comisión de Instrucción} ^{pública, en la instancia de Don Antonio Meseguer} ^{García, auxiliar de la escuela práctica agregada a la} ^{Normal de maestras, en el cual, visto el informe del N.º} ^{gocido, y consultado la Real Orden de veintiseis de Se-} ^{ptiembre de mil ochocientos noventa y cinco, en la que el peti-} ^{cionario funda su solicitud, de la que resulta que aquel} ^{tiene derecho a lo que pretende, propone, y el Ayuntamien-} ^{to acuerda, procede que desde luego se le dé la posesión que} ^{le concede la citada Real Orden, y que en el presupuesto} ^{Municipal del año inmediato, se consigne la suma de} ^{mil seiscientos cincuenta pesetas anuales para la plaza,} ^{que desempeña, sin que sea visto que pueda hacer recla-} ^{mación alguna el interesado, durante el actual ejercicio,} ^{para el cobro del aumento de sueldo que se le asigna, has-} ^{ta que se haya formado y esté rigiendo el presupuesto de} ^{mil ochocientos noventa y siete - noventa y ocho.}

Enterada la Comisión de Instrucción pública de